

REGLAS

del Concurso Juvenil Internacional de publicidad social anticorrupción

“¡Juntos contra la corrupción!”

I. Disposiciones generales

1.1. Las presentes reglas (en lo sucesivo denominadas “las Reglas”) establecen el procedimiento de la celebración del Concurso Juvenil Internacional de publicidad social anticorrupción “¡Juntos contra la corrupción!” (en lo sucesivo denominado “el Concurso”), incluidas las condiciones de participación en el Concurso, criterios de evaluación de los trabajos presentados para la participación en el Concurso (en lo sucesivo denominados “el trabajo de concurso”), y de determinación de finalistas (ganadores y premiados) del Concurso.

1.2. El Concurso se lleva a cabo por el Consejo Interestatal Anticorrupción (en lo sucesivo denominado “el Consejo Interestatal”).

1.3. La principal entidad organizadora del Concurso es la Fiscalía General de la Federación de Rusia (en lo sucesivo denominada “la Organizadora”). Las coorganizadoras del Concurso son: la Fiscalía General de la República de Armenia, la Fiscalía General de la República de Belarús, la Fiscalía General de la República Kirguisa, la Agencia Anticorrupción de la República de Kazajistán, la Agencia de Control Financiero Estatal y Anticorrupción de la República de Tayikistán (en lo sucesivo denominadas “las Coorganizadoras”).

1.4. Podrán participar en el Concurso tanto los ciudadanos de los Estados miembros del Acuerdo de Establecimiento del Consejo Interestatal, como los de otros Estados que tengan entre 10 y 25 años de edad (autores – personas físicas o colectivos creativos).

1.5. Nominaciones del Concurso: “Mejor póster”, “Mejor dibujo” y “Mejor video”.

1.6. Tema: “¡Juntos contra la corrupción!”

1.7. Los trabajos de concurso (pósters, dibujos y videos) se recibirán en el sitio web del Concurso **www.anticorruption.life** en idioma ruso.

Se aceptan los trabajos de concurso en idiomas nacionales de los concursantes con una traducción obligatoria al idioma ruso (pósters y dibujos deben ser denominados y tener el texto explicativo, los videos – subtítulos montados).

1.8. Fecha del inicio de recepción de los trabajos de concurso – **01.05.2024** (a partir de las 10:00 horas, horario de Moscú); fecha de finalización de recepción de los trabajos de concurso – **01.10.2024** (a las 18:00 horas, horario de Moscú).

1.9. La Organizadora y las Coorganizadoras del Concurso se encargan de informar al público objetivo sobre el Concurso, sus metas, tareas y condiciones de la celebración.

1.10. La participación en el Concurso es gratuita.

II. Objetivos y tareas del Concurso

2.1. Los objetivos del Concurso son: atraer la atención de la joven generación a los problemas de la corrupción; incentivar y apoyar las iniciativas creativas de los niños y la juventud en la creación de la publicidad social anticorrupción; fortalecer la práctica de interacción de la sociedad con las autoridades públicas en la lucha contra la corrupción.

2.2. Tareas del Concurso:

Educación jurídica anticorrupción de la población; desarrollo en la sociedad de una actitud intolerable hacia las manifestaciones de corrupción;

Atraer la atención de la sociedad a las cuestiones del enfrentamiento a la corrupción;

Fortalecer la credibilidad hacia los órganos de la Fiscalía y otros organismos públicos que ejercen la actividad en materia de la lucha contra la corrupción; formar una actitud positiva hacia el trabajo que ellos desempeñan.

III. Inscripción de los participantes del Concurso. Requisitos técnicos a los trabajos de concurso.

3.1. Para participar en el Concurso es necesario inscribirse en el sitio web oficial del Concurso, llenando debidamente el formulario de inscripción, y confirmar su consentimiento con las Reglas del Concurso, así como con el procesamiento de los datos personales. Los trabajos de concurso se suben en formato electrónico a través de la cuenta personal en el sitio web oficial del Concurso **www.anticorruption.life**. Al mismo tiempo, el participante inscrito del Concurso debe ser autor real del trabajo de concurso o uno de los coautores del colectivo creativo. Los participantes que tengan entre 10 y 17 años pueden inscribirse por sí mismos o a través de sus representantes legales (tutores).

En el caso de declararse un participante como ganador o premiado del Concurso, se deberá confirmar los datos personales indicados durante la inscripción, presentándose los documentos de identidad.

3.2. Al concurso se admiten los trabajos en las nominaciones:

3.2.1. “Mejor póster” (hecho de manera gráfica, con programas informáticos, tabletas, lápices ópticos). Formatos de presentación del archivo: JPG, resolución conforme al formato A3 (297 x 420 mm) con una proporción correcta de la imagen y la resolución 300dpi, tamaño físico de un archivo no debe superar 15 Mb. Cantidad: no más de 10 archivos;

3.2.2. “Mejor dibujo” (hecho a mano con materiales para pintar: lápiz, marcador, tizas, colores, sketch markers, sepia, sanguina, carbón, tinta, rapidógrafo). Formatos de presentación del archivo: JPG, resolución conforme al formato A3 (297 x 420 mm) con una proporción correcta de la imagen y la resolución 300dpi, tamaño físico de un archivo no debe superar 15 Mb. Cantidad: no más de 10 archivos;

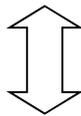
3.2.3. “Mejor video”. Formatos de presentación del archivo: mp4, resolución no debe superar 1920 x 1080p, tamaño físico de un archivo no debe superar 300 Mb.

Duración no debe superar 120 segundos. Sonido: 16 bits, estéreo. Cantidad: no más de 10 archivos.

3.3. Los trabajos de concurso deben tener de manera obligatoria la denominación original, el texto explicativo (para los pósters y dibujos) o los subtítulos montados (para los videos) en idioma ruso, la información relativa a los apellidos, nombres, edad del autor (nombre del colectivo creativo), país.



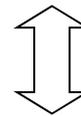
(póster)



Iván Ivanov, 23 años, Rusia
«Una barra de chocolate es también un soborno»



(dibujo)



Marina Ivanova, 18 años, Rusia
«NO a la corrupción»



(video)



Kristina Petrova, 20 años, Belarús
«No tomes lo que no es tuyo»

3.4. Restricciones.

Los trabajos de concurso no deben contener:

- texto, tramas, acciones de protagonistas y personajes contrarias al derecho nacional de los Estados, cuyos ciudadanos son participantes del Concurso, desacreditando el trabajo de los órganos del poder público y los órganos de la administración local, así como ofendiendo los sentimientos religiosos de los ciudadanos;

- léxico obsceno, palabras y frases humillantes para la dignidad humana, las locuciones expresivas y jergales, publicidad encubierta, demostración de actos de fumar, arma blanca y de fuego, explosivos, proceso de fabricación de los explosivos, consumo de alcohol y drogas, de otras sustancias psicotrópicas;

- indicaciones de direcciones y números de teléfono reales, información sobre los movimientos religiosos, incluidos los símbolos religiosos, denominaciones y menciones de las marcas de artículos, marcas comerciales, marcas de servicio existentes, sobre las personas físicas y jurídicas;

- imágenes de atributos fascistas (esvástica), escenas de violencia, de cualquier tipo de discriminación, vandalismo y sangre, que muestran los sufrimientos corporales de personas y animales, escenas sexuales, imágenes de personas desnudas, otra información que en cualquier forma humille la dignidad humana o del grupo de personas, así como la información que pueda hacer daño a la salud y (o) al desarrollo de los niños y que llame a la perpetración de las acciones extremistas;

Es inaceptable:

- utilizar textos, videos y audios de otras personas (plagio), a excepción de los casos de citación de las obras dentro de los límites permitidos por la legislación sobre el derecho de autor;

- usar los sistemas y tecnologías de inteligencia artificial;

- presentar un mismo trabajo en reiteradas ocasiones;

- presentar trabajos de los años anteriores;

- presentar una fotografía del trabajo con objetos ajenos en ella.

En el caso de incumplimiento de dichas restricciones, el trabajo no se admitirá a la participación en el Concurso.

3.5. Los trabajos de concurso no se devuelven ni se reseñan.

3.6. La Organizadora y las Coorganizadoras, otras autoridades competentes mantienen por sí mismas la comunicación con los concursantes de su país para resolver las cuestiones corrientes de organización.

3.7. En el sitio web oficial del Concurso después del 25.10.2024 se publicarán por la Organizadora para el público los mejores trabajos de concurso seleccionados por las Comisiones de Concurso Nacionales (otras autoridades competentes) de los Estados, cuyos ciudadanos son participantes del Concurso, de conformidad con el párrafo 4.4 de las presentes Reglas.

IV. Procedimiento y fechas de celebración del Concurso. Revisión y evaluación de los trabajos de concurso

4.1. El Concurso se celebra en tres nominaciones en tres grupos de edad:

- de 10 a 15 años;
- de 16 a 20 años;
- de 21 a 25 años.

4.2. Los trabajos de concurso se revisan en conformidad con los siguientes **critérios**: correspondencia a la temática presentada, requisitos técnicos y las restricciones, indicadas en la sección III de las presentes Reglas; ausencia de plagio; argumentación y profundidad de explicación del tema; creatividad, novedad de la idea y la calidad del trabajo; precisión y claridad del lenguaje y del estilo de exposición; posibilidad potencial del uso posterior como publicidad social anticorrupción.

El Concurso se celebra en dos etapas – semifinal y final.

4.3. Semifinal del Concurso (01.05.2024 – 25.10.2024)

Se realiza por separado en cada Estado, cuyos ciudadanos son participantes del Concurso.

La selección de los trabajos de concurso, preparados por los participantes de la República de Armenia, la República de Belarús, la República de Kazajistán, la República Kirguisa, la Federación de Rusia, la República de Tayikistán, en el marco de la semifinal se asegura por las Comisiones de Concurso Nacionales que se forman por las autoridades competentes de estos Estados.

La selección de los trabajos de concurso, preparados por los participantes de otros Estados, en el marco de la semifinal se asegura por las Comisiones de Concurso Nacionales o las autoridades competentes de estos Estados (en lo sucesivo “otras autoridades competentes”). Si dichas autoridades no expresen su deseo de tomar parte en la revisión y evaluación de los trabajos de concurso, su selección en el marco de la semifinal se asegurará por la Comisión de Concurso Nacional de la Federación de Rusia.

Las Comisiones de Concurso Nacionales (otras autoridades competentes) determinan a los ganadores (I puesto) y premiados (II y III puestos) de la semifinal del Concurso en cada nominación y grupo de edad.

Los trabajos de concurso que hayan ocupado el primer puesto como resultado de la semifinal (ganadores), pasan a la final del Concurso.

4.4. Las Comisiones de Concurso Nacionales (otras autoridades competentes) en el plazo de antes del 25.10.2024 envían a la Organizadora a través del correo electrónico **orgkonkurs@anticorruption.life** los trabajos de concurso, indicando los números de inscripción (pósters, dibujos y videos), que hayan ganado el primer puesto en la selección nacional (en todas las nominaciones y grupos de edad) y la información sobre sus autores (apellidos, nombres, edad, país, número de teléfono y dirección de correo electrónico) para organizar su participación en la final del Concurso.

En este mismo plazo las Comisiones de Concurso Nacionales (otras autoridades competentes) presentarán a la Organizadora “10 mejores pósters”, “10 mejores dibujos” y “10 mejores videos” (indicando los números de inscripción y la información sobre los autores) para su publicación en el sitio web oficial del Concurso www.anticorruption.life (en la sección “Galería de los trabajos”) y utilización en la preparación de diferentes exhibiciones (exposiciones).

Las autoridades competentes de los Estados que no toman parte en la revisión y evaluación de los trabajos de concurso de su país, aseguran su remisión a la Fiscalía General de la Federación de Rusia a más tardar el 10.10.2024, para la selección por la Comisión de Concurso Nacional de la Federación de Rusia en el marco de la semifinal.

4.5. Final del Concurso (25.10.2024 – 20.11.2024).

Los ganadores (I puestos) y los premiados (II y III puestos) de la final del Concurso en cada nominación y grupo de edad se determinan por el Jurado Internacional por votación de 5 puntos. La votación por los miembros del Jurado Internacional se realiza de manera remota con el uso del recurso del sitio web oficial del Concurso www.anticorruption.life.

Con respecto a cada trabajo de concurso que haya pasado a la final, un miembro del Jurado Internacional de un Estado concreto, cuyos ciudadanos son participantes del Concurso, podrá votar una vez, otorgándole puntos de 1 a 5 (5 es el punto más alto). Al mismo tiempo, el miembro del Jurado Internacional no podrá votar por los trabajos de los concursantes de su país.

4.6. Los ganadores y premiados del Concurso en cada nominación y grupo de edad se determinan por el puntaje promedio más alto otorgado en la votación por el Jurado Internacional.

En el caso de otorgarse una misma cantidad de puntos a varios trabajos de concurso en la votación del Jurado Internacional, los puestos premiados se otorgarán a los autores (colectivos creativos) de cada uno de estos trabajos de concurso.

Las Comisiones de Concurso Nacionales (otras autoridades competentes) y el Jurado Internacional tienen derecho a no declarar a ninguno de los participantes del Concurso como ganador en una nominación concreta, así como en un grupo de edad del Concurso cada vez cuando sus trabajos no correspondan a los criterios expuestos en los párrafos 4.1 y 4.2 de las presentes Reglas.

V. Comisiones de Concurso Nacionales, Jurado Internacional del Concurso

5.1. Las Comisiones de Concurso Nacionales se forman de manera independiente por la Organizadora y las Coorganizadoras del Concurso, así como por las autoridades competentes de los Estados que no son participantes del Acuerdo de Establecimiento del Consejo Interestatal, para seleccionar los trabajos y determinar a los ganadores de la semifinal del Concurso.

El procedimiento de la celebración de la semifinal del Concurso, formación de la composición de las Comisiones de Concurso Nacionales, su actividad y

valoración de los trabajos de concurso, condecoración de los ganadores de la semifinal en cada país se determina de manera independiente por los Estados, cuyos ciudadanos son participantes del Concurso.

Se recomienda incorporar en la composición de las Comisiones de Concurso Nacionales a representantes de los órganos que ejercen la actividad en materia del enfrentamiento a la corrupción; de las instituciones de sociedad civil; de las instituciones de educación superior en materia de cultura y arte; expertos en publicidad social.

5.2. La Organizadora forma al Jurado Internacional del Concurso integrado por un candidato de la Fiscalía General de la República de Armenia; la Fiscalía General de la República de Belarús; la Fiscalía General de la República Kirguisa; la Fiscalía General de la Federación de Rusia; la Agencia Anticorrupción de la República de Kazajistán; la Agencia de Control Financiero Estatal y Anticorrupción de la República de Tayikistán. Además, la Organizadora del Concurso podrá invitar a expertos de alto nivel a participar en el trabajo del Jurado Internacional del Concurso (directivos de organizaciones internacionales especializadas), representantes de las autoridades competentes, sobre todo, de anticorrupción, de otros Estados que no son participantes del Acuerdo de Establecimiento del Consejo Interestatal.

VI. Celebración de los resultados del Concurso. Condecoración de los ganadores y premiados del Concurso

6.1. La celebración de los resultados del Concurso, presentación de los ganadores y premiados coincide con el Día Internacional de la Lucha contra la Corrupción (el 9 de diciembre).

6.2. Los ganadores y premiados del Concurso son condecorados con medallas honoríficas con la simbología del Concurso, souvenirs temáticos, certificados electrónicos (todos los participantes del Concurso que corresponden a los criterios expuestos en los párrafos 4.1 y 4.2 de las presentes Reglas), así como con otros premios determinados por la Organizadora y, de ser necesario, las Coorganizadoras del Concurso.

VII. Disposiciones adicionales

7.1. Al presentar el trabajo al Concurso, cada participante garantiza que es el titular de los derechos del trabajo de concurso y confirma que no viola los derechos intelectuales de terceros.

En el caso de usar en el trabajo objetos de los derechos intelectuales de terceros, el participante debe mencionar al autor y facilitar la confirmación de la existencia de los derechos a usar por el participante tal objeto de los derechos intelectuales.

Los participantes del Concurso asumen la responsabilidad, prevista por la legislación nacional e internacional vigente, por violar los derechos intelectuales de terceros.

7.2. La Organizadora y las Coorganizadoras, otras autoridades competentes no asumen responsabilidad por el uso de los trabajos de concurso, preparados por concursantes violando los derechos intelectuales de terceros.

7.3. El participante del Concurso permite a la Organizadora y las Coorganizadoras, otras autoridades competentes incorporar en los trabajos de concurso modificaciones necesarias, introducir comentarios y aclaraciones en los trabajos de concurso; usar los trabajos de concurso, incluso sin indicar información sobre sus autores.

7.4. La Organizadora y las Coorganizadoras, otras autoridades competentes tienen derecho a usar los trabajos de concurso (incluyendo como publicidad social anticorrupción) en las siguientes formas: publicación en las plataformas de Internet, medios de comunicación, redes sociales, en el marco de las exposiciones, foros y otros eventos. La Organizadora y las Coorganizadoras, otras autoridades competentes no están obligadas a rendir cuenta del uso de los trabajos de concurso.

7.5. En el caso de que concursantes y representantes de las autoridades competentes de los Estados participantes del Concurso se dirijan a las Organizadoras, la comunicación con ellos se realiza en idioma ruso en el sitio web oficial del Concurso en la sección “Contactos”.